



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2014

Acta Ordinaria N° 04

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 25 de Febrero de 2014 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña ANDREA PARRA SAUTEREL
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 03 DE 2014

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 3, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2. INFORME DE COMISIONES

COMISION DIDEKO. La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez informa que se reunirá prontamente con los integrantes de la Comisión para analizar la Ordenanza de la Feria. Por otra parte, consulta por el análisis que se deberá efectuar de las Becas del Concejo Municipal año 2014.

El Pdte. de la Comisión Educación y Cultura, Concejal Américo Lantaño, manifiesta que ese tema lo verá junto a la Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Carvajal. Asimismo, indica que le gustaría contar con datos actualizados del alza o disminución de la matrícula de los Establecimientos Educacionales de la comuna, especialmente del Liceo de Niñas.

El Edil, informa que en el Liceo de Niñas ya hay 160 matriculados.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que sería conveniente revisar la matrícula de Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" puesto que tiene entendido que habrían alrededor de 700 alumnos matriculados, siendo a su juicio factible de dejar reflejado en el PADEM 2015 la fusión del Liceo Comercial con el Liceo de Niñas, situación que se debe socializar con los Padres y Apoderados, lo que permitiría realizar una mejor administración de ambos Establecimientos Educacionales, debiendo el Sr. Alcalde, resolver al respecto; no obstante lo cual, solicita autorización al Sr. Alcalde para abordar ese tema.

El Sr. Alcalde, señala que esa situación se deberá analizar con posterioridad y más detenidamente. Se autoriza al Concejal Lantaño a efectuar las indagaciones respectivas para que trabajen como Comisión a fin de lograr una mejor gestión educacional.

COMISION FINANZAS: El Pdte. de la Comisión, Concejal Sergio Paredes, informa que se va a reunir con los integrantes de la Comisión y personeros del Dpto. de Salud Municipal y de Control Interno a objeto de estudiar la Modificación Presupuestaria del Dpto. de Salud Municipal por

"Acta Ordinaria N° 04"

un monto de M\$43.412.- correspondiente al Decreto N° 1 de 2014 para su posterior aprobación de parte del Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que se va a retomar el trabajo de la elaboración de la Ordenanza de Feria Libre que se está realizando con el Departamento Jurídico y los Feriantes, puesto que no sabe qué tan avanzado está el mejoramiento que se estaba haciendo con la Sociedad de Feriantes, debiéndose considerar también que se creó una Organización de tipo Social.

El Sr. Alcalde, expresa que se comprometió con algunos Dirigentes a llamarlos esta semana para tomar una decisión última y final, en la cual debe estar los Feriantes y junto con el Director de Obras Municipales se establecerán cuáles son los compromisos a tomar para que en el mes de Marzo o Abril estén instalados al interior de la feria, dado a que no se puede seguir dilatando el tema y si se el Director de Obras, Don Alejandro Medina hace algunas exigencias mínimas, porque si se hiciera todo lo que se observó por el Ingeniero Constructor de la Empresa, se tendría que echar abajo; sin embargo, a él le interesa que se refuerce la techumbre de la Feria, tema que se verá dentro de la semana ya que la obra está prácticamente muerta y no se avanza mucho en ella. Asimismo, indica que tampoco ve interés de parte de los feriantes para que esto se resuelva y salir adelante con el tema de la Feria; aunque se tenga que hacer una recepción provisoria para que comience a funcionar lo antes posible y no tener un elefante blanco.

COMISION MEDIOAMBIENTE. La Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Andrea Parra, expresa que en este período de vacaciones asistió a la AMRA donde se efectuó el cierre del año y se realizó una Ceremonia en que se efectuó un reconocimiento a todos los medios periodísticos de la Región y se entregó galvanos a algunos Diarios, Diarios Electrónicos y Radioemisoras que han trabajado con la Asociación. Agrega que posteriormente, comenzaron a trabajar el tema del Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios, puesto que los únicos dos proyectos existentes para el Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios son el de la Asociación Malleco Norte y el que presentó la AMRA al Gobierno Regional para dar una solución al tema de las basuras de todo el resto de las Comunas de la Región el que concluyó en que se iban a construir Estaciones de Transferencia en la Comuna de Padre Las Casas donde se iba a ver un terreno para la disposición final de residuos, respecto de lo cual en primera instancia se contó con la venia del Sr. Alcalde y Concejo Municipal de esa Comuna, quien actualmente se enfrenta a la negativa de instalar dichas Estaciones de Transferencia, de tal manera que el proyecto está en una situación muy compleja. Informa además, que fue invitado Don Iván Pérez, Representante de la Empresa SERVIMAR, quien manifestó lo interesante que era para el mundo privado la idea de invertir e intentar de ser Concesionarios del Proyecto que se tiene como Asociación Malleco Norte. Agrega que las Compañías Eléctricas pagan una importante cantidad de dinero por mega watt, de ahí la importancia de los Proyectos de Hidroeléctricas o los que generan energía, de tal manera que por cada mega watt cancelan la suma de M\$350.000.- mensuales. Indica que se estima que el proyecto de RSD de la Asociación Malleco Norte pudiera generar 7 mega watt solo en términos del gas que se pudiera extraer del lugar, lo que es muy atractivo para los privados. Señala que entrega toda esta información porque uno de los grandes temas que se discutió en la Reunión de la Asociación Malleco Norte fue el balance de actividades y financiero y que se está en proceso de liquidación del Contrato suscrito con KDM dado a que básicamente era la empresa que iba a elaborar el proyecto, lo hizo muy a la medida de ellos, por tanto ninguna otra empresa podía construir ese Relleno Sanitario, hecho que preocupó a la Asociación y la SUBDERE en su minuto puso algunos peros respecto de cuando se hizo el proceso de Licitación y establecieron en el Contrato de Licitación que la SUBDERE debía estar de acuerdo si es que había algún proceso de liquidación de Contrato a raíz de lo cual se hicieron las consultas a Contraloría Regional, organismo que señaló que era ilegal lo que hizo la SUBDERE porque no le corresponde manifestarse respecto de Contratos de Licitación, y no se sabe que hacer dado a que hay opiniones encontradas y falta un poco de voluntad política para dar un corte a este tema, por lo tanto se está esperando a dar solución a la controversia de las bases y si la SUBDERE se debe o no pronunciar sobre la continuidad del Contrato. Se va efectuar una consulta de mercado para que los privados se pronuncien respecto de cómo harían ellos el proyecto y que proponen. Asimismo, refiere que se cambiaron las oficinas de los funcionarios de la Asociación Malleco Norte, hay una Secretaria, Sra. Marcela Montoya y las oficinas están ubicadas en la Comuna de Collipulli en la ex oficina del Diputado Arenas. La

reunión de la Asociación Malleco Norte se efectuó el 29 de Enero y la de la AMRA el 06 de Febrero.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- Ord. N° 01 del Pdte. (s) del Club Deportivo O'Higgins de Coñuñuco, Don Álvaro Serrano de fecha 19.02.2014 que dice relación con solicitud de va a Temuco. Solicitan aporte económico para financiar la participación de sus integrantes en el Campeonato Regional 2014.

El Sr. Alcalde, propone otorgar un aporte al Club Deportivo.

Los Concejales Mónica Rodríguez y Américo Lantaño, sugieren un aporte de \$80.000.-, moción que es acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 064

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$80.000.- al Club Deportivo O'Higgins de Coñuñuco para financiar gastos de traslado de sus jugadores al Campeonato Regional de Clubes ANFA La Araucanía año 2014.**

- Ord. N° 4 del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 12 "Pampa Ingenieros", Don Santiago Railaf de fecha 10.02.2014 en que solicita Audiencia con el Concejo Municipal a fin de efectuar descargos respecto de acusación que se hiciera en su contra en términos de que habría cambiado la chapa de entrada a la Sede Social del sector, lo que impide que una Organización Social retire máquinas que están en su interior, situación que no corresponde y se debe regularizar, según lo referido en Memorándum N° 017 de la Oficina de Secretaría de Concejo Municipal.

ACUERDO N° 065

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar Audiencia al Pdte. de la Junta Vecinal N° 12 "Pampa Ingenieros", Don Santiago Railaf para el día Miércoles 27 de Febrero de 2014 a las 15:30 horas a objeto de exponer sus descargos.**
- Nota del Gerente de Construcción Infraestructura ENTEL PCS, Don Leonardo Suazo de fecha 13 de Febrero de 2014.

El Sr. Alcalde, expresa que se sabe el trasfondo con el tema de la antena en calle Ocalindo, situación que se analizó en Sesión de Concejo anteriormente, pero no se adoptó el Acuerdo de si el Concejo se pronunciaba a favor o en contra de la instalación de dicha antena, lo que no quedó reflejado en Acta de Concejo, lo que se hace necesario, puesto que debe responder a un requerimiento realizado por la empresa ENTEL al respecto. Somete a consideración de los Sres. Concejales lo solicitado por el Sr. Suazo Schwenke.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que no ha llegado ningún proyecto de ese tipo al Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que como Concejo Municipal nunca se han opuesto o afirmado nada con relación a ese proyecto puesto que lo que dijeron era que los vecinos debían llegar a un avenimiento con el empresario que estaba arrendando el terreno para la instalación de la antena e indica que al Concejo Municipal legalmente no se le ha pedido ninguna opinión sobre la materia, por tanto en ninguna parte se ha dicho que se requiere Acuerdo de Concejo. Agrega que el Concejo Municipal lo que dijo fue que se debía acoger lo que la ley establece, más aún, el que la debe hacer cumplir es el Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina, por tanto es la Dirección de Obras la que se debe pronunciar en torno e indica que los Concejales que asistieron a la reunión que se convocó en el sector para abordar el tema, le manifestaron a los vecinos que se debía actuar de acuerdo a la ley y se les dio a conocer los pasos a seguir en esta materia.

El Sr. Alcalde, señala que Don Gustavo Fuentes le informó que por ningún motivo iba a autorizar que se instalara en su propiedad la antena.

"Acta Ordinaria N° 04"

La Concejal Andrea Parra, señala que el Concejo Municipal no se puede pronunciar sobre el tema porque no tienen atribuciones legales para hacerlo.

El Sr. Alcalde, expresa que la Dirección de Obras tiene las facultades para el caso e indica que como alcalde va a extender un Certificado en que se opone a la instalación de esa antena cautelando los intereses de la comunidad.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que le parece improcedente que se instale una antena en un lugar residencial, independiente de que provoque o no daño a la salud, lo que no se puede demostrar, pero si provoca problemas visuales, además considera que estas antenas debieran instalarse fuera de la ciudad.

La Concejal Andrea Parra, expresa que el Concejo Municipal puede establecer que no están de acuerdo con que las empresas procedan con la instalación de antenas fuera de la ley como en este caso porque no se cumplió con los procesos establecidos en la ley, no hubo presentación del proyecto en forma oportuna, no hubo entrega de cartas certificadas y que llegaran efectivamente a los vecinos, no hubo propuesta de la empresa respecto a las medidas de mitigación ni de su costo, por tanto en este caso se puede decir que se observó en terreno que no hubo cumplimiento de la ley.

El Sr. Alcalde, indica que se puede efectuar un pronunciamiento general y no particular sobre el tema, es decir, una recomendación del Concejo Municipal de no permitir en lo posible, la instalación de antenas dentro de la periferia o de barrios populares.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere elaborar una Ordenanza de regulación de la instalación de antenas fuera del radio urbano, para ser aplicada en Angol, Ordenanza que ya existe en otras Comunas.

La Concejal Mónica Rodríguez, informa que según lo que tiene entendido, la empresa posteriormente elaboró el proyecto de acuerdo a la Ley y se hizo llegar las cartas certificadas a los vecinos.

El Sr. Alcalde, indica que el Concejo Municipal puede tener una opinión sobre el tema y pronunciarse respecto del proyecto, independiente que la ley les guste o no, pero no pueden irse en contra de eso.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que otro caso es el del Supermayorista 10 en que instaló un letrero y en el fondo es una antena, donde no se han seguido los pasos legales, no se ha informado a los vecinos y solicitan directamente a la SUBTEL las autorizaciones correspondientes. Insiste en que no se pueden aprobar ni avalar estos proyectos que no cumplen con la normativa, de tal manera que estas empresas deben ser cuidadosos con las relaciones de buena vecindad con los vecinos que van a resultar afectados ya que entre medio del proyecto incluyen una hoja en que hacen mención a la antena.

El Concejal Américo Lantaño, informa que en el caso del Supermayorista 10 está instalada la antena y solo falta conectarla. Agrega que en la Página Web de SUBTEL está reflejado el pedido de una antena de celular en esa dirección que es de propiedad de don Patricio Iturrieta.

La Concejal Andrea Parra, sugiere consultar al Sr. Iturrieta si existe alguna autorización para la instalación de antena de celular en esa propiedad.

ACUERDO N° 066

- **El Concejo Municipal, acuerda no avalar proyectos de instalación de antenas celulares que no cumplen rigurosamente con la ley ni con las normas de buena vecindad en el radio urbano.**
- Memorándum N° 46 del Dpto. de Secpla de fecha 05.02.2014 en que solicita al Concejo Municipal la aprobación de Informe de Tasación Comercial de terreno lotes 3 y 4 del Proyecto Subdivisión Grupo Habitacional “Eduardo Frei Montalva”, terreno que será postulado a compra mediante Programa PMB de la SUBDERE, para el Comité Habitacional “La unión hace la fuerza”.

ACUERDO N° 067

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad Informe de Tasación Comercial de terreno Lotes 3 y 4 con una superficie total de 12.497,5 m2 del Proyecto Subdivisión Grupo Habitacional “Eduardo Frei Montalva” por un monto de \$212.356.222.-; terreno que será postulado a compra mediante Programa PMB de la SUBDERE para el Comité Habitacional “La Unión hace la Fuerza”.**
- Nota de la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona” de fecha 04.02.2014 en que solicitan al Concejo Municipal mantener la subvención municipal durante el año 2014.

ACUERDO N° 068

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera para mantener subvención municipal a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor “Angol no te abandona” durante el año 2014.**
- Nota de Don Hugo Gallegos Bravo de fecha 21.01.2014 a través de la cual solicita aporte municipal para la publicación de 100 enciclopedias de “La Historia Alfabética de Angol y Malleco 1553-2013” cuyo costo asciende a la suma de M\$6.500.- de los cuales fue aprobado un monto de M\$1.000.- monto que es muy exiguo y no alcanza para realizar la publicación referida.

ACUERDO N° 069

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera para otorgar aporte municipal a Don Hugo Gallegos Bravo a objeto de que pueda realizar la publicación de 100 enciclopedias de “La Historia Alfabética de Angol y Malleco 1553-2013”.**
- Nota del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 16-A Villa Emaús, Don Lorenzo San Martin de fecha 29.01.2014 que dice relación con oposición de diferentes organismos e Instituciones que funcionan dentro de ese sector vecinal a la autorización de Patente de Alcoholes para el funcionamiento del Motel de Turismo de la Sociedad Gallegos Ltda. Por ser un barrio netamente residencial, además este tipo de locales origina problemas de convivencia y aunque los habitantes de dicha Unidad Vecinal pertenecen a la clase social trabajadora merecen respeto y tranquilidad en el sector. (Téngase Presente).
- Memorándum N° 017 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 25.02.2014 a la que adjuntan Informes favorables de los distintos Servicios con relación a solicitud de Patente de Alcoholes, Giro: Supermercado de Alcoholes, para ubicar en Av. O’Higgins N° 438 de Angol a nombre de Don **LEONARDO ITURRIETA PINTO**.

ACUERDO N° 070

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Supermercado de Alcoholes para ubicar en Avenida O’Higgins N° 438 de Angol, a nombre de Don LEONARDO ITURRIETA PINTO, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.**
- Memorándum N° 016 de la Sección Rentas y Patentes de fecha 24.02.2014 a la que adjuntan Informes Favorables de los distintos servicios con relación a solicitud de traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas para ubicar en local de calle Los Lleuques N° 800, Población El Bosque de Angol, a nombre de Doña ROSARIO PEÑA FLORES.

ACUERDO N° 071

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en el nuevo domiilio de calle Los Lleuques N° 800, Población El Bosque de Angol, a nombre de**

“Acta Ordinaria N° 04”

Doña ROSARIO PEÑA FLORES en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.

- **Memorándum N° 24 del Jefe Sección de Inspección, Sr. Humberto Sánchez Valenzuela de fecha 20.01.2014** que dice relación con solicitud del Concejo Municipal de fiscalizar galpón en que funciona un Taller Mecánico de propiedad del Sr. Aguilera y si cuenta con los permisos municipales correspondiente. Asimismo y fiscalizar camión con carro que se estaciona en calle Jordán afuera del Jardín Infantil "Bambie". Se informa que personal de Inspección se constituyó en ambos lugares y se pudo constatar que existe dicho galpón pero que no se usa como Taller Mecánico ni hay indicios de derrame de aceite ni líquidos hacia la calle. En cuanto al camión que se estaciona en la dirección antes indicada, se establece que Inspectores no encontró camiones ni micros estacionadas en el lugar. (Téngase Presente).

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que ella ha pasado por el sector y ha podido apreciar que en el lugar referido siempre hay camiones estacionados, lo que reafirma la Concejal Andrea Parra.

La Concejal Parra, señala respecto al galpón que sí funciona como Taller Mecánico en calle Manuel Jarpa con Ongolmo y es efectivo que derraman aceites, arreglan vehículos, producen ruido, lo que origina molestia a los vecinos porque no pueden dormir dado a que el taller funciona hasta muy tarde.

- Nota del Alcalde de Villa Alemana, Don José Sabat y del Pdte. Nacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile de fecha Enero de 2014, a través de la cual invitan al "XX Congreso de la Asociación" a efectuarse los días 19, 20, 21 y 22 de Marzo en Villa Alemana. (Téngase Presente).
- Memorándum N° 18 del Dpto. de Secpla de fecha 24.02.2014 a través del cual se solicita Certificado de financiamiento de los costos de Operación y Mantención del Proyecto "Reposición Paseo Peatonal Eje Ocalindo" (tramo Av. Rancagua e Isabel Riquelme) que postula a recursos del Programa de Espacios Públicos Patrimoniales del MINVU, Etapa de Diseño. Costo de Operación: \$5.784.000.- Costo de Mantención: \$2.180.625.- Total : \$7.964.625.-

ACUERDO N° 072

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad los Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Reposición Paseo Peatonal Eje Ocalindo" (tramo Av. Rancagua e Isabel Riquelme) que postula a recursos del Programa de Espacios Públicos Patrimonial del MINVU, Etapa de Diseño con cargo al Presupuesto Municipal, según el siguiente detalle:**

ITEM	VALOR \$ (Anual)
COSTO DE OPERACIÓN	5.784.000.-
COSTO DE MANTENCIÓN	2.180.625.-
TOTAL	7.964.625.-

- Memorándum N° 14 del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 14.02.2014 que contiene Informe de Pasivos 4to. Trimestre año 2013 Área Municipal. (Téngase Presente).
- Informe N° 30 de la Jefe del Dpto. de Control Interno (s), Sra. Jessica Villa de fecha 25.02.2014 en que informa que ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria periodo 2014 del Dpto. de Salud Municipal por un monto de M\$43.412.- dándole su visto bueno para su posterior autorización por parte del Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, sugiere reunirse como Comisión Finanzas el día de mañana a las 15:00 horas junto a profesionales del Dpto. de Salud Municipal y de Control Interno para analizar la Modificación Presupuestaria referida.

La Concejal Mónica Rodríguez, luego de contactarse telefónicamente con Don Patricio Iturrieta, informa que el referido ha indicado que en el Supermercado Mayorista Súper 10 ubicado en AV. O'Higgins no hay instalada una antena de celular sino que es para rayos, de tal manera que la empresa no le solicitaron el permiso correspondiente como propietario del terreno.

ACUERDO N° 073

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe a la Sección Rentas y Patentes relativo a si el Super mayorista “Súper 10” está cancelando permiso municipal por el letrero de publicidad y uso de espacio público ubicado en Av. O'Higgins.**

Por otra parte, se sugiere solicitar al Dpto. de Admn. y Finanzas Informe relativo a Contrato de Arriendo de terreno suscrito con la Empresa Entel por instalación de antena celular en la parte posterior del Teatro Municipal.

ACUERDO N° 074

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe al Dpto. de Admn. y Finanzas relativo al canon de arriendo del terreno ubicado en la parte posterior del Teatro Municipal en el cual se encuentra instalada antena celular de la empresa ENTEL.**

4. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, solicita las bases del Servicio de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Angol, en virtud a que la oficina de la empresa estaría ubicada fuera del radio urbano. Por otra parte, solicita las bases de Licitación del Servicio de Barrido de calles y del Servicio de Extracción de Basuras Domiciliarias, dado a que estas no son entregadas al Concejo Municipal.

ACUERDO N° 075

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Secpla las Bases de los Servicios de “Mantención de áreas verdes de la Comuna de Angol”, “Servicio de Barrido de Calles” y “Extracción de Basuras Domiciliarias”**

El Concejal Américo Lantaño, consulta en que situación está el Sumario Administrativo instruido al Director de la Escuela D-20 “Hermanos Carrera”, Don Patricio Vera.

El Sr. Alcalde, informa que está en su etapa final el Sumario y se realizaron los cargos correspondientes al Sr. Vera, quien presentó un expediente con más de 200 hojas a través del cual realizó sus descargos, de tal manera que el Fiscal del Sumario, Abogado Humberto Valenzuela presentará la Vista Fiscal para proceder a tomar la medida definitiva en torno al Sumario Administrativo.

El Concejal Américo Lantaño, hace mención al monopolio que tiene actualmente la Empresa de Buses Bío Bío respecto del cobro de tarifas a los usuarios y hace presente la situación que se vivía anteriormente de competencia con Buses Nahuelbuta, situaciones que le parecen injustas.

El Sr. Alcalde, expresa que conoce más que el Concejal Lantaño dicha situación e indica que la primera empresa fue Flota Toro y cuando comenzó a ser amenazada la empresa, dispuso que los buses comenzaran a salir media hora antes o quince minutos después, lo que originó la quiebra de la empresa Toro. Posteriormente han llegado otras mini empresas, pero que no son competencia para ellos, haciendo presente que ahora forma parte de Tur Bus. Agrega que es un tema entre privados en el cual el Municipio no puede intervenir.

El Concejal Américo Lantaño, señala que conversó con una persona respecto de la congestión vehicular que se produce en calle Julio Sepúlveda con Caupolicán por la salida de los buses., pudiéndose observar imprudencia en los choferes de la empresa quienes prácticamente echan los buses encima a los vehículos más pequeños.

La Concejal Andrea Parra, consulta si la empresa de Buses Bio Bío cancela algún derecho municipal por la venta de pasajes en la oficina que tiene instalada en el Paradero 11 y si cuenta con la Patente Comercial correspondiente.

El Concejal Américo Lantaño, requiere saber si cancelan derechos por hacer uso de un espacio público.

La Concejal Mónica Rodriguez, manifiesta que la empresa de Buses Bio Bio está haciendo uso de un espacio privilegiado y aun así cobran pasajes bastante caros, porque desde Angol a Temuco la tarifa es de \$3.700.- y de Osorno a Puerto Montt que es un tramo similar cobran \$1.600.- de tal forma que la sinvergüenzura y el monopolio con el que actúa la empresa es evidente. Coincide en que se debe solicitar información relativa al pago de derechos municipales que realizan y la Patente respectiva. En cuanto a la persona que expuso el tema, manifiesta que le indicó que es un problema entre privados, lo que no obsta de efectuar las averiguaciones correspondientes.

El Sr. Alcalde, informa que el paradero N° 11 ubicado en Av. O'Higgins lo construyó la empresa de Buses Bio Bio a través de un Convenio que suscribió con el Municipio, más aún, estaba contemplado ampliar la bahía de estacionamiento y no se pudo porque habían un par de postes que lo impedía. Señala que mañana se reunirá con los representantes de la Empresa en Angol quienes solicitaron la audiencia correspondiente y se analizará el tema.

El Concejal Sergio Paredes, sugiere que los buses no ingresen al centro de la ciudad.

La Concejal Andrea Parra, indica que esa medida no se puede aplicar debido a que la prohibición de ingreso de los buses al centro de la ciudad no está establecida en el Plano Regulador Comunal. Agrega que el Concejo Municipal, no tiene atribuciones con el tema de transporte pero si se puede enviar un oficio a la Seremi de Transporte solicitando que se investigue si hay prácticas monopólicas de la empresa Buses Bio Bio adjuntando la Nota de la persona que planteó el tema. Asimismo, informa que la empresa solicita a los estudiantes que para darles precio de estudiantes tienen que realizar una inscripción y sacar tarjeta con ellos lo que no corresponde porque por ley existe el carné de estudiante, de tal manera que la empresa no puede pedir documentación adicional, les debe bastar con la tarjeta que tienen los estudiantes.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que la empresa hace lo que quiere porque son ellos los que deciden donde detenerse, etc y el usuario no tiene derecho a hacer nada.

El Sr. Alcalde, señala que lo importante es lo macro como el carné que eventualmente están pidiendo a los estudiantes, pero el tema de ver donde hacen las paradas o no, es algo que no incumbe al Municipio; no obstante ello reconoce que los pasajes de los Buses Bio Bio son los más caros del País.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el tema se puede ver a través de Fiscalía Económica en Santiago y se puede de dar de ejemplo los recorridos que hace los buses de la Empresa en diversos tramos y las tarifas.

Se levanta la Sesión, a las 17:10 horas.

DOY FE.

MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh